

REPUBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

AL CONTESTAR FAVOR CITAR EL NUMERO DE PROCESO DE LA REFERENCIA

Jlabccu3@cendoj.ramajudicial.gov.co

Horario Atención Virtual de 8:00 a 12:00 a.m./1:00 a 5:00 p.m.

E D I C T O

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA,

H A C E S A B E R:

Que el treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintidós (2022), se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICACIÓN: 54-001-41-05-002-2021-00481-01
NATURALEZA: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA
DEMANDANTE: LUZ ESTELLA CELIS RAMIREZ
DEMANDADO: COLPENSIONES
FALLO: TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE 2022

DECISIÓN: **“PRIMERO: CONFIRMAR** la sentencia dictada el dictada el 16 de noviembre de 2021 por el JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CÚCUTA, de acuerdo con lo expuesto. **SEGUNDO: SIN COSTAS** en esta instancia por surtirse el Grado Jurisdiccional de Consulta. **TERCERO: DEVOLVER** el expediente digitalizado al Juzgado de origen para lo de su competencia. **CUARTO: NOTIFICAR** esta providencia por edicto de conformidad con lo establecido en el artículo 41 del CPTSS.

El presente **EDICTO** se fija de forma electrónica en la página de la Rama Judicial por parte de la secretaría por el término de tres (3) días hoy primero (01) de junio de dos mil veintidós (2022).

LUCIO VILLÁN ROJAS
Secretario

El presente edicto se desfija hoy primero (01) de junio de 2022, a las 5:00 p.m.

LUCIO VILLÁN ROJAS
Secretario

Horario Atención Virtual de 8:00 a 12:00 a.m. y de 1:00 a 5:00 p.m.

Jlabccu3@cendoj.ramajudicial.gov.co

Avenida 8A No. 3-50 Oficina 322 Palacio Nacional – San José de Cúcuta – Norte de Santander.-